

A los Señores Accionistas de:
MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A.

En mi calidad de Comisario de MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informales que he revisado el balance general de la Institución al 31 de Diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluye pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria.

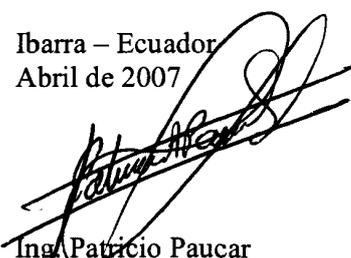
En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A., al 31 de Diciembre de 2006 y el estado de resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vírgenes en la República del Ecuador.

En adición debemos indicar que;

1. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General.
2. Los procedimientos de control interno de la Institución permiten: la conducción ordenada y eficiente de sus negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera.

Por lo expuesto sometemos a vuestra consideración la aprobación final del balance general de MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A., al 31 de Diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Ibarra – Ecuador
Abril de 2007


Ing. Patricio Paucar
COMISARIO

